Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 17/2013
"SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO"

Pilar, 25 de julio del 2.013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **39/2013** de fecha 02 de Febrero de 2013, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 17/2013 "SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo el dia 25 de julio de 2.013, se ha procedido a la Apertura del Sobre N° 2 - Oferta Económica, presentada por **TOTO S.R.L, única firma que obtuvo el puntaje mínimo en la propuesta técnica, según consta en Actas**.

Que, al respecto la oferta presentada por la firma **TOTO S.R.L,** totalizó Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil), según consta en el Acta de Apertura de la Oferta Económica

Que, aplicando el criterio de evaluación de costo dónde:
Se asignará el mayor puntaje a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) * 100
Puntaje de Costo = (38.5800.000)/(38.500.000) * 100
Puntaje de Costo = (1) * 100
Puntaje de Costo = 100

Que, el puntaje de calidad alcanzado por la firma **TOTO S.R.L.** en la propuesta técnica es de 100 puntos según consta en el dictamen de referencia.
Que aplicando el criterio de evaluación combinada donde:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0.80* (Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costo)
Puntaje Total = 0.80* (100) + 0.20*(100)
Puntaje Total = 80 + 20
Puntaje Total = 100

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para los **"SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO"** a la empresa: **TOTO S.R.L**, por valor de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil), por cumplir con los todos requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución y .

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C